

Nit. 860536250 - 6

Dir. Tel. E-mail: Fecha De Impresión: 25/06/18 01:23 PM

## **NOTA CREDITO**

AFS1 10000

FECHA FACTURA 2018/06/25 FECHA VENCIMIENTO: 2018/06/25 ORDEN NÚMERO:







983dc6a5f1a3c44d888a40e193e01afdc9c7f588

CLIENTE: RAÚL ANTONIO PÁJARO ORTIZ Tel. 6158835					- 1		do control de calidad y garar te certifica que se ha hec		
DIRECCIÓN: Calle 145 # 46-13 Tel.					Toyonorte certifica que se ha hecho un riguroso control de calidad en los procesos para garantizar el resultado de la reparación y el correcto funcionamiento de su vehículo.				
VEHICULO: 860028555 AÑO 15000					ľ	El término de garantia por mano de obra se hace válido desde la fecha de expedición de ésta factura, según:  - Colisión: 3 meses por defecto de mano de obra, incluidas solidaduras y demás materiales utilizados en las reparaciones.  - Mecánica: 3 meses o 300000m, jo primero que ocurra, en todas las			
COLOR: 60000			KM.						
VIN:		MOTOR			- I-	Electricio		ajos eléctricos	original. realizados a su vehículo, uzados e incluyendo las
C.C./ NIT 9097498		PLACA			ľ	onexion	nes eléctricas que en el se re	salicen.	
CIUDAD Bogotá D.C		ROMBO					rantia se anula si la repara por cualquier persona ajen		al vehículo es modificada o da".
	CODIGO	DESCRIPCION	ı	% IVA	CAN	IT.	VR UN.	% DCTO	VR. TOTAL
	OPERACIÓN	MANO DE OBI	RA						
		TALLER							
novo	DEFEDENCIA	BERUEATO	_						
BONO	REFERENCIA	ALMACEN RPTOS	ALTA ROTAC.						
	RES06	RESMA FAMILIAR	n_intro into		1.0		4 000 000 00	0.0	
		RESMA FAMILIAR			1.0	- 1	1.000.000,00 1.000.000,00	0.0	\$1.000.000,00 \$1.000.000,00
		el tratamiento de mis datos personales ta							
personales suministrados, serán utilizados única y exclusivamente entre Toyonorte y el Cliente, dentro de los limites de la relación comercial. Para mayor información consulte nuestra política en www.toyonorte.com.co  SI [ ] NO[ ] FIRMA C.C									
									100,000,00
Las partes eléctricas no gozan de garantía alguna, los demas repuestos o partes tendrán una garantía contados a partir del día siguiente de la compra, la garantía cubre defectos de fábrica, no cubre daños c						mal	SUBTOTAL DESCUENTO	\$ \$	190.000,00 0,00
manejo o trato inadecuado del producto, lo anterior es informado al comprador del repuesto o producto y aceptad éste al momento de suscribir la factura de conformidad a lo estipulado en la 1480 de 0211. Dentro de los(4) días sigui							(-)RET.ICA	s	
a la compra se podrán solicitar cambio o devolución del producto siempre y cuando éste no se hubiera in							(-)RET.IVA	\$	
realice la devolución en las mismas condiciones fisicas y de empaque en el que fue returado del alm: Adicionalmente se deben entregar los empaques, cajas, bleasters, bolsas e icopores del producto or					ехсер	ción	VR. ANTES IV	/A \$	190.000,00
alguna, de lo contrario no se recibirá devoluciones,							IVA	\$	300.000,00
							TOTAL	\$	1.190.000,00
OBSERVACIONES: Descripción									
-	Firma Co	ncesionario			-		Firma Aceptada	y Recibid	a

De conformidad al Art. 772 de Cod. Comercio y el Art. 2.2.2.53.1 del Decreto 1349 de 2016, la presente factura es Titulo valor. Su aceptación es irrevocable de conformidad a lo contemplado en el Art. 773 Cod. Comercio, Art. 86 de la ley 1676 de 2013 Art 2.2.2.53.2 del Decreto Reglamentario 1349 de 2016. La presente factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio y se causaran intereses de plazo como de mora a la tasa mas alta vigente, en caso de incumplimiento en el pago.

Regimen Común ICA 4520 9.66 x mil. ICA 4530 11.04 x mil. Autometenedores de Renta Resol. 010012 de Dic. 17 2012

Grandes contribuyentes según Res. No. 000076 de Diciembre 1 de 2016.

Gran Contribuyente de la Dirección de Impuestos de Bogotá Resolución No DDI-01076130 de marzo de 2016